

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

43776 *Anuncio de la notaría de doña María del Pilar Fernández-Palma Macias, relativo a subasta pública notarial.*

Doña María del Pilar Fernández-Palma Macias, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Granada, Calle San Antón, 72 - 1.ª planta (edificio Real Center).

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en ésta Notaría (N.º Provisional 1/2012) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

Primero. Fincas objeto de la subasta:

1. Participación indivisa de 16,337% de la finca urbana: número cuatro. Parcela RP.BA-1, situada en el Plan Parcial PP-01/PP-02 – Ferrocarril Oeste I y II, en término municipal de Granada, con una superficie de tres mil novecientos cinco metros con ochenta decímetros cuadrados (3.905,80 m²), con una superficie máxima edificable de ocho setecientos cuarenta y siete metros, noventa y cinco decímetros cuadrados; y con un aprovechamiento de ocho mil setecientos cuarenta y siete con noventa y cinco unidades de aprovechamiento. Uso: Residencial Plurifamiliar en Bloque Abierto, con las condiciones urbanísticas previstas en el Plan General de Ordenación Urbana y en el Plan Parcial. Linda: Norte, parcela Vial C-1 del PP-01/PP-02; Sur, Parcela Vial C-6 del PP-01/00-02; Este, Parcela EL-6 del PP-01/PP-02; y Oeste, Parcela RP.BA-2 del PP-01/PP-02.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al Tomo 915, del Libro 419, folio 107, finca número 32.773.

2. Participación indivisa de 23,361% de la finca urbana: número 08. Parcela RP.BA-5, situada en el Plan Parcial PP-01/PP-02 – Ferrocarril Oeste I y II, en término municipal de Granada, con una superficie de dos mil ciento seis metros con ochenta decímetros cuadrados (2.106,80 m²); con una superficie máxima edificable de cuatro mil setecientos diecisiete metros con sesenta y uno decímetros cuadrados; y con un aprovechamiento de cuatro mil setecientos diecisiete con sesenta y una unidades de aprovechamiento. Uso: Residencial Plurifamiliar en Bloque Abierto, con las condiciones urbanísticas previstas en el Plan General de Ordenación Urbana y en el Plan Parcial. Linda: Norte, parcela Vial C-1 del PP-01/PP-02; Sur, Parcela Vial C-6 del PP-01/00-02; Este, Parcela RP.BA-4 del PP-01/PP-02; y Oeste, Parcela Vial C-5 del PP-01/PP-02.

Inscripción: Registro de la propiedad número 2 de Granada, al Tomo 915, del Libro 419, folio 119, finca número 32.781.

3. Participación indivisa del 20,00% de la finca urbana: Finca número 5: Parcela RP.BA-2, situada en el Plan parcial PP-01/PP-02- Ferrocarril Oeste I y II, en el termino municipal de Granada, con una superficie de dos mil seiscientos veintiocho metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; con una superficie máxima edificable de cinco mil ochocientos ochenta y cinco metros, noventa decímetros cuadrados; y con un aprovechamiento de cinco mil ochocientos ochenta y cinco con noventa unidades de aprovechamiento. Uso: Residencial

Plurifamiliar en Bloque Abierto, con las condiciones urbanísticas previstas en el Plan General de Ordenación Urbana y en el Plan parcial. Linda: Norte, Parcela Vial C-1 del PP-01/PP-02; Sur, parcela Vial C-6 del PP-01/PP-02; este, parcela RP.BA-1 del PP-01/PP-02; y Oeste; Parcela RP.BA-3 del PP-01/PP-02.

Registro de la Propiedad número 2 de Granada: Tomo 915, Libro 419, Folio 110, Finca registral 32.775, inscripción 1ª.

Segundo. Lugar de la celebración.

Locales de la Notaria, en c/ San Antón, número 72, 1.ª Planta, 18005 - Granada (Edificio Real Center).

3.º Fecha de celebración.

La primera subasta: jueves, 24 de enero de 2013, a las once horas. La segunda, en su caso: martes, 26 de febrero de 2013, a las once horas; Y, la tercera, si ha lugar: martes, día 26 de marzo de 2013, a las once horas; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día 9 de abril de 2013 a las once horas.

4.º Tipo de las subastas.

El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en las siguientes cantidades:

1. La Participación indivisa del 16,337% de la finca registral 32.773, en la cantidad de trescientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco euros con cuatro céntimos (332.435,04 €).

2. La Participación indivisa del 23,361% de la finca registral 32.781, la cantidad de doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiséis euros con ochenta y cinco céntimos (256.126,85 €).

3. Y la Participación indivisa del 20,00% de la finca registral 32.775, en la cantidad de doscientos veintidós mil cuatrocientos treinta y ocho euros con doce céntimos (221.438,12 €).

Para la segunda subasta de cada una de ellas, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo y con las limitaciones de la Disposición Adicional Sexta de L.E.C., introducida por la Ley 37/2011, de 10 de octubre.

Quinto.- Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del notario, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda.

Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sexto. Documentación.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden

consultarse en la propia Notaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Octavo. Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el art. 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles: Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca; del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Granada, 30 de noviembre de 2012.- El Notario, doña María del Pilar Fernández-Palma Macias.

ID: A120083602-1